



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
CONCEJALIA DE JUVENTUD

**XV CONCURSO DE COMICS
PARA AUTORES NOVELES**

La Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Alicante, con la finalidad de promocionar los nuevos valores en el mundo del Cómic y, con el propósito de cumplir los principios de objetividad, publicidad y libre concurrencia convoca, de acuerdo con las siguientes bases, el XV CONCURSO DE COMICS PARA AUTORES NOVELES 2010.

BASES:

A. PARTICIPANTES:

A1.- Podrán participar todos los jóvenes, que cumplan los siguientes requisitos:

- Categoría Junior: Jóvenes nacidos o residentes en la COMUNIDAD VALENCIANA que a 31 de diciembre del año 2010 tengan entre 12 y 16 años.
- Categoría Senior: Jóvenes nacidos o residentes en la COMUNIDAD VALENCIANA que tengan cumplidos los 17 años y no superen los 35 años a 31 de diciembre del año 2010

A2.- Cada autor o autores podrán presentar un máximo de 3 trabajos. La técnica y el tema serán libres, siendo historias completas, originales e inéditas, no premiadas en ningún otro concurso y realizadas a dos páginas, en blanco y negro o color y a una sola cara y, cuyos guiones, indistintamente, sean en castellano o valenciano.

B. REQUISITOS:

Los jóvenes interesados en tomar parte en este Concurso deberán observar las siguientes normas:

a) Los cómics con los que se opte al concurso deberán llevar una etiqueta adherida por detrás en la que únicamente figure el título de la obra y número de página. El formato de cada página ha de ser DIN A 3 (29'7 cm de ancho por 42 de alto) dejando márgenes en blanco de 2 cm. por arriba y de 1'5 cm por abajo, izquierda y derecha.

a) Los cómics irán acompañados de la siguiente documentación:

1.- "Curriculum vitae" del autor, encabezado con su nombre y apellidos, edad y dirección y teléfono de contacto.

2.- Fotocopia del D.N.I o Tarjeta de Residente que acredite lo dispuesto en la Base A.

3.-Título de la historieta.

4.- Nombre y apellidos del autor.

5º.-Teléfono de contacto.

De forma optativa se podrá entregar cualquier otra documentación que se considere de interés para una mejor valoración de los trabajos.



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE CONCEJALIA DE JUVENTUD

C.- INSCRIPCIONES

C.1.- La documentación exigida, se presentará a través de las Oficinas de Correos, con gastos a cuenta del participante, o personalmente en la Unidad de Actividades del Centro 14 (C/ Labradores nº 14, CP 03002 Alicante), El plazo de presentación de solicitudes comienza el día siguiente de la publicación de estas bases en al página web municipal y finaliza el 1 de Julio del 2010, a las 14'00 h. A la presentación de la misma se expedirá un justificante acreditativo.

C.2.- El día 5 de Julio la Concejalía de Juventud publicará un Edicto provisional, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y del Centro 14, con la lista de admitidos y excluidos al Concurso, abriéndose un plazo hasta el 16 de Julio para posibles reclamaciones. El día 19 de Julio se publicará un Edicto, en los lugares antes indicados, con la lista definitiva de admitidos al Concurso.

D.- JURADO

El Jurado será nombrado por la Concejalía de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Alicante y estará compuesto por:

Presidente: Sr. Concejal de Juventud o persona en quién delegue.

Vocales: 1 representante del Consell de la Joventut d'Alacant.

1 representante de cada uno de los grupos políticos del Excmo. Ayuntamiento de Alicante.

4 representantes de reconocido prestigio en el mundo del cómic y la ilustración.

Secretario: Un técnico de la Concejalía de Juventud

E.- FALLO

La Concejalía de Juventud dará a conocer el fallo a todos los participantes mediante la publicación del mismo en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Alicante y del Centro 14 . El fallo será inapelable.

F.- PREMIO

F.1.- Categoría Junior: De entre todos los trabajos presentados, el Jurado seleccionará 1 obra que será galardonada con un premio de 500,00 € . Dicha obra será publicada y formará parte de la exposición dedicada al mundo del cómic a realizar por la Concejalía de Juventud.

F.2.- Categoría Senior: De entre todos los trabajos presentados, el Jurado seleccionará, como máximo, 30 obras con las que se realizará una exposición dedicada al cómic en fechas a determinar por la Concejalía de Juventud.

De esos 30 cómics seleccionados, el Jurado elegirá diez finalistas, que serán publicados, y de entre los cuales, se otorgarán los siguientes premios:



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE CONCEJALIA DE JUVENTUD

- a) Premio Concejalía de Juventud: 1.000,00 €.
- b) Premio Mejor Representación Plástica: 500,00 €
- c) Premio Mejor Guión: 500.00 €
- d) PREMIO Alicante: 500 E. dicho premio se otorgará a aquel comic de cualquiera de las dos categorías cuyo autor haya nacido o sea residente en la ciudad de Alicante o, en su defecto, haga referencia a temas alicantinos. Este premio no es excluyente de recibir cualquiera de los otros premios.
- e) Seis cómics publicables.

A dichas cantidades se le descontará las debidas retenciones según la legislación fiscal vigente.

F.3.- El Jurado podrá declarar desierto el concurso.

F.4.- Los participantes que hayan obtenido premio o menciones especiales en esta convocatoria, podrán ser seleccionados para participar en la próxima Bienal de Jóvenes Creadores de Europa y del Mediterráneo.

G.- OBLIGACIONES DE LA CONCEJALIA DE JUVENTUD

G1.- La Concejalía de Juventud se compromete a:

- a) Realizar la difusión publicitaria tanto de la concesión de los premios como de la exposición de los mismos, por los medios habitualmente utilizados en la difusión de sus actividades.
- b) Con los trabajos seleccionados organizará una exposición en la Sala de Exposiciones del Centro 14.
- c) Editar un libro con los once finalistas, entregando dos ejemplares a cada uno de ellos.

G2.- A los efectos de lo dispuesto en el punto G.1 b), la Concejalía de Juventud, como editora del material publicitario, se reserva el derecho a ampliar, acortar o modificar los textos que le sean entregados para la confección de ésta.

H.- OBLIGACIONES DEL/LOS AUTOR/RES SELECCIONADOS, FINALISTAS Y PREMIADOS

H.1.- Los autores premiados, en cualquiera de las cuatro categorías, entregarán a la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Alicante el original del cómic para la realización de lo dispuesto en la base G1.b.

H.2.- Los autores seleccionados, finalistas y premiados podrán hacer el uso que estimen conveniente del cómic siempre que hagan constar la calificación obtenida en el XIII Concurso de Cómics para autores noveles año 2008 de la Concejalía de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Alicante.

I.- OTRAS DISPOSICIONES



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE CONCEJALIA DE JUVENTUD

I1.- Los documentación de los participantes no seleccionados podrá ser retirada, previa solicitud y a costa del participante, dentro de los 15 días siguientes a la resolución del concurso.

I2.- Cualquier hecho no previsto en estas Bases, o duda sobre la interpretación del mismo, será resuelto a criterio de la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Alicante o, en su caso, por el Jurado nombrado por la misma.

I.3.- El Ayuntamiento se reserva el derecho de utilización de las fotografías realizadas a las obras premiadas y con menciones especiales, en los actos efectuados con motivo del presente certamen, como material informativo de la Concejalía de Juventud.

I4.- La participación en la presente convocatoria implica aceptar todas y cada una de las disposiciones contenidas en las presentes Bases.



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
CONCEJALIA DE JUVENTUD